

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCV

OAXACA DE JUAREZ, OAX., SEPTIEMBRE 20 DEL AÑO 2013.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NÚM. 2043.- MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA TABLA UNITARIA DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO EL PLANO DE ZONIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA PETAPA, JUCHITÁN, OAXACA.....PAG. 2



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

EL C. GABINO CHÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO No. 2043

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confieren los artículos 115, fracción IV, inciso c), párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, inciso c), párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43, fracción LVI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca y 48 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca APRUEBA en sus términos la Tabla Unitaria de Suelo y Construcción así como el plano de zonificación para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca, para quedar como sigue:

TABLA DE VALORES UNITARIOS POR M2 DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN TIPOLOGÍA PARA EL ESTADO DE OAXACA

APLICA PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PETAPA

VALORES CATASTRALES VIGENTES PARA EL AÑO 2013

TIPOLOGIA DE CONSTRUCCIÓN		CATEGORIA	CLAVE	VALOR \$/M2	
REGIONAL		BÁSICO	IRB1	\$102.50	
		MÍNIMO	IRM2	\$225.40	
		MÍNIMO	IAM2	\$196.00	
ANTIGUA		ECONÓMICO	IAE3	\$313.50	
		MEDIO	IAM4	\$392.00	
		ALTO	IAA5	\$651.50	
		MUY ALTO	IAM6	\$906.50	
		BÁSICO	HUB1	\$117.50	
		MÍNIMO	HUM2	\$347.50	
HABITACIONAL	UNIFAMILIAR	ECONÓMICO	HUE3	\$490.00	
		MEDIO	HUM4	\$627.00	
		ALTO	HUA5	\$779.00	
		MUY ALTO	HUM6	\$931.00	
		ESPECIAL	HUE7	\$965.00	
		ECONÓMICO	HPE3	\$465.50	
	PLURIFAMILIAR	ALTO	HPA5	\$622.00	
		ECONÓMICO	PCE3	\$1,009.00	
		MEDIO	PCM4	\$1,352.00	
		ALTO	PCA5	\$2,018.00	
		ECONÓMICO	PIE3	\$882.00	
		MEDIO	PIM4	\$1,029.00	
DE PRODUCCIÓN	INDUSTRIAL	ALTO	PIA5	\$1,303.00	
		BÁSICO	PBB1	\$617.00	
		ECONÓMICO	PBE3	\$784.00	
	BODEGA	MEDIA	PBM4	\$901.00	
		ECONÓMICA	PEE3	\$1,136.00	
		MEDIA	PEM4	\$1,244.00	
	ESCUELA	ALTA	PEA5	\$1,430.00	
		MEDIO	PHOM4	\$1,323.00	
		ALTO	PHOA5	\$1,528.00	
	MODERNA	HOSPITAL	ECONÓMICO	PHE3	\$1,019.00
			MEDIO	PHM4	\$1,499.00
			ALTO	PHA5	\$1,979.00
HOTEL		ESPECIAL	PHE7	\$2,508.00	
		BÁSICO	COE1	\$235.00	
		MÍNIMO	COE2	\$558.00	
ESTACIONAMIENTO		ECONÓMICO	COA3	\$1,107.00	
		ALTO	COA5	\$1,234.00	
		MEDIO	COTE4	\$793.00	
ALBERCA		ALTO	COTE5	\$947.00	
		MEDIO	COFR4	\$833.00	
		ALTO	COFR5	\$940.00	
COMPLEMENTARIAS	COBERTIZO	BÁSICO	COCO1	\$147.00	
		MÍNIMO	COCO2	\$196.00	
		ECONÓMICO	COCO3	\$235.00	
		MEDIO	COCO4	\$431.00	
CISTERNA	CATEGORÍA		CLAVE	VALOR \$/M3	
	ECONÓMICO	COC13	\$578.00		
	MEDIA	COC14	\$676.00		
	CATEGORÍA		CLAVE	VALOR \$/ML	
BARDA PERIMETRAL	MÍNIMO	COBP2	\$196.00		
	ECONÓMICO	COBP3	\$245.00		
	MEDIO	COBP4	\$294.00		

TABLAS DE VALORES CATASTRALES DE SUELO URBANO, SUSCEPTIBLES DE TRANSFORMACIÓN Y RÚSTICO 2013

REGION: ITSMO
DISTRITO FISCAL: 015 MATIAS ROMERO

No. MUNICIPIO	MUNICIPIO	SUELO URBANO \$/M ²						SUELO RÚSTICO \$/Ha				BASES MÍNIMAS				
		ZONAS DE VALOR						FRACCIONAMIENTO	SUSCEPTIBLE DE TRANSFORMACION	AGENCIAS Y RANCHERIAS	AGRICOLA	AGOSADERO	FORESTAL	NO APROPIADOS PARA USO AGRICOLA	BASE MINIMA SUELO URBANO	BASE MINIMA SUELO RUSTICO
		A	B	C	D	E	F									
427	SANTA MARIA PETAPA	\$300.00	\$246.00	\$193.00	\$196.00	-	-	\$96.00	\$96.00	\$12,840.00	\$10,165.00	\$8,560.00	\$5,350.00	\$5,350.00	2 SMVG	1 SMVG



Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de agosto de 2013.

DIP. HÉCTOR LORENZO INOCENTE, PRESIDENTE.

DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ, SECRETARIO.

DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO, SECRETARIA.

DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA, SECRETARIA.

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 16 de agosto del 2013.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 16 de agosto del 2013.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

A I C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 2043, con el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba en sus términos la Tabla Unitaria de Suelo y Construcción, así como el plano de zonificación para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca.

ZONAS DE VALOR

A
B
C

SIMBOLOGIA

VALIDADES
IGNACIO JIMÉNEZ
MANZANAS

SANTA MARIA PETAPA
CLAVE DE MUNICIPIO
427

MINISTERIO DE VALORES CATASTRALES

TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Comuníquese al Ayuntamiento interesado.

SEGUNDO.- Comuníquese al H. Ayuntamiento para que en su caso, adecuen su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013, con Tabla Unitaria de Suelo y Construcción así como el plano de zonificación, aprobadas por este Congreso.

PERIÓDICO OFICIAL

SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO

INDICADOR**JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA

OFICINA Y TALLERES

SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN

TELÉFONO Y FAX

51 6 37 26

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.